UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ADENDA N° 01

La Municipalidad de Fram Publica la presente Adenda para el llamado a Contratación Directa N° 11/2016 con ID N° 314 382 para la ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

1. **1 Anexo B -Punto N° 7 La fecha que han indicado en este Punto para tope de consulta (15 de Febrero del 2016) ya se encuentra fenecida**

En este punto se aclara que la fecha tope de consulta es el 15 de Junio del 2016.-.

2. **La Convocante no ha Incluido en el PBC el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP N° 1173/16 en su Art. 1°**

En este punto se incluye dicha Resolución para ser tenido en cuenta por los Oferentes cuyo texto reza de la siguiente manera ;

Criterio de Evaluación del precio Ofertado indicado en la Resolución DNCP N° 1173/16 EN SU At. 1°

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y el 20 % para ofertas que se encuentren por encima del, precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio Ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada , debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología , será aplicada a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta independientemente del sistema de adjudicación adoptada por el llamado(por el total, lotes, ítem).-

3. **Anexo B punto 23 – Consultamos a la Convocante cuál de los tres ratios será tenido en cuenta en caso de empate endeudamiento, rentabilidad o liquidez**

En este punto aclaramos que será tenido en cuenta los tres ítems así como se establece en el pliego de Bases y Condiciones

4. **Anexo B punto 24 – La Convocante ha establecido en este lo siguiente : La Adjudicación se dará a Conocer por nota dentro de los (3)tres días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación :**

En este Punto se aclara que la Convocante se ajustara a los que establece la Ley 2051/03 en su Art. N° 28 que expresa los siguiente: La Convocante podrá optar por notificar la Adjudicación de la Licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los 5(cinco) días calendario siguiente a su emisión.-

5. **Se sugiere no incluir en las especificaciones técnicas fotos, marcas, procedencias que puedan limitar la participación de potenciales Oferentes , de esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC, La recomendación responde a criterios sustentables en los Art.4 y 20 de la Ley 2051/03.-**

En este punto la Institución tendrá en cuenta las recomendaciones mencionadas y se aclara que las fotografías de los diseños de los neumáticos son meramente Referenciales.-

6. **Anexo B-Punto 28- Este requerimiento debe ser completado teniendo en cuenta lo establecido en el punto 27**

En este punto aclaramos que dicho punto está incluido dentro del PBC.-

7. Los Datos que han consignado en la orden de compra no corresponde al Presente llamado el (O.G., ID, etc).-

En este punto aclaramos que el O.G. es 390 10 011 el ID 314 382, para la Adquisición de Neumáticos para Vehículos y Maquinarias.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram